

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas 477/00 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 18 de Enero de 2001.

El Ilmo. Sr. D. Ezequiel García García, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Instrucción núm. 2 de esta Ciudad, ha visto los presentes autos de Juicio Verbal de Faltas, seguidos en este Juzgado con el núm. 477/00 seguido entre Jaime León Díaz como denunciante, y Joaquín González Bustamante ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a JOAQUIN GONZÁLEZ BUSTAMANTE de la falta por la que viene denunciado, declarandose de oficio las costas del presente procedimiento.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a JOAQUIN GONZÁLEZ BUSTAMANTE, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de, expido la presente en Melilla a 12 de Febrero de 2003.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 255/01

EDICTO

361.- D. Jesús Fernández Fernández Secretario del Juzgado de Instrucción Número 2 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas 255/01 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 18 de Julio de 2001.

El Ilmo. Sr. D. José Ignacio Gavilán Montenegro, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción núm. 2 de esta Ciudad, ha visto los presentes autos de Juicio Verbal de Faltas, seguidos en este Juzgado con el num. 255/01 entre partes, aparcando como denunciante: MARZOK MOHAMED TAHAR y como denunciado: JOSE MIGUEL RUIZ SERRANO y como perjudicado YUNS MOHAMED MIMON todos ellos circunstanciados en autos, con intervención del Ministerio Fiscal por LESIONES.

FALLO

Que debo condenar y condeno a JOSE MIGUEL RUIZ SERRANO, como autor responsable de una falta de lesiones a la pena de dos meses multa a razón de 1.000 Pts. diarias y responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago. Asimismo deberá

indemnizar al perjudicado YUNS MOHAMED MIMON en la cantidad de 27.000 Pts. por los daños personales causados, así como al pago de las costas procesales.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a José Miguel Ruiz Serrano, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de, expido la presente en Melilla a 12 de Febrero de 2003.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3 DILIGENCIAS PREVIAS PROCEDIMIENTO ABREVIADO 1394/02 EDICTO

362.- D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en las Diligencias Previas, Procedimiento Abreviado 1394/02 se ha dictado providencia de fecha 7-2-03, que dice que "careciendo el perjudicado de domicilio conocido en territorio español, hágasele el ofrecimiento de acciones mediante edictos.

Y para que conste y se tenga por hecho el ofrecimiento de acciones legales del art. 109 de la L.E.Cr., a Mhamed Bassid, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta Ciudad, expido el presente en Melilla a 7 de Febrero de 2003.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 5 EJECUTORIA 105/02 EDICTO

363.- D. Miguel Manuel Bonilla Pozo Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm. 5 de Melilla.

Hago Saber:

Que en la presente Ejecutoria, se ha acordado requerir a D. Sahli El Hammouti, con documento extranjero 294331, país de nacionalidad Marruecos, nacido el día 01-12-71 en Farkhana, hijo de Dris y Mimona y sin domicilio conocido en territorio nacional, para que en el improrrogable plazo de DIEZ DIAS, siguientes a la publicación del presente edicto, comparezca en este Juzgado, a fin de abonar la indemnización y la multa a que fue condenado, con el apercibimiento de que de no